



CAMPUS
Seguro

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Campus UPSA - 2023

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Definiciones

Este documento comprende la adopción de medidas educativas y prácticas de comportamiento que permitan prevenir la propagación del Covid-19 en **estudiantes, docentes, administrativos y visitantes**, en el Campus de la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra - UPSA.

Alcance

Las definiciones adoptadas se aplicarán a la comunidad Universitaria de la UPSA.

Objetivo

Establecer definiciones básicas y oportunas que permitan las actividades académicas y administrativas en el Campus UPSA de manera segura y así evitar contagios de Covid-19.

Contenido

La Universidad ha definido las siguientes directrices:

- 1.1. Definiciones académicas.
- 1.2. Definiciones y medidas de bioseguridad.
- 1.3. Medidas institucionales durante la gestión 2023.
- 1.4. Medidas a adoptar en casos sospechosos y/o positivos.



1.1. DEFINICIONES ACADÉMICAS

1.1.1. Modalidad

La modalidad de clases para la gestión 2023 será presencial, pudiendo ser modificada de acuerdo a normativa de la autoridad competente.

1.1.2. Clases en el Campus

Las clases desarrolladas en aulas, talleres y laboratorios del Campus se llevarán a cabo bajo medidas de bioseguridad. En caso de estudiantes con baja médica por Covid-19, gozarán de la licencia correspondiente.

1.1.3. Inscripción

La inscripción al semestre, en cuanto al registro de materias, se realizará de forma presencial o virtual por la plataforma UPSAnet. El pago de aranceles se llevará a cabo mediante código QR, transferencia a cuentas bancarias de la Universidad o depósito en las cajas habilitadas en el Campus UPSA.



1.2. DEFINICIONES Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

El Campus UPSA posee un sistema de señalética de bioseguridad instalado, así como normas de bioseguridad en letreros y carteles. Se cuenta además con la campaña de comunicación Campus Seguro, para su difusión a la comunidad académica en la AppUPSA y redes sociales.

Los protocolos de bioseguridad están disponibles en

<https://upsa.edu.bo/images/protocolo-bioseguridad-2023.pdf>

Las siguientes definiciones y medidas serán implementadas en concordancia a los requerimientos de las actividades presenciales que se realicen en el Campus, tanto académicas como administrativas.

1.2.1. Limpieza y desinfección:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica de las oficinas, aulas, talleres, laboratorios, biblioteca, cafeterías y otros espacios universitarios según ocupación (Centro de Convenciones, Aula Magna, Salón Auditorio).

1.2.2. Personas exentas de asistir al Campus por Covid-19:

- a. Docentes, estudiantes y administrativos con prueba RT-PCR positivo por Covid-19 hasta la certificación de prueba RT-PCR negativo.
- b. Los docentes y funcionarios deben presentar a la Unidad de Personal su baja médica otorgada por la caja de salud correspondiente. En caso de docentes, además, informar a su Facultad. Los estudiantes deben

presentar su solicitud a Ventanilla Única ventanillaunica@upsa.edu.bo para determinar la modalidad de continuidad o licencia.

1.2.3. Personal de servicios tercerizados (limpieza, seguridad, mantenimiento, fotocopias, cafeterías, banco, librerías):

- a. Las empresas deberán presentar a la Universidad, por escrito, sus protocolos de bioseguridad ante el Covid-19.
- b. Las empresas contratadas deberán dotar a su personal de los insumos y material de bioseguridad (barbijos, guantes, gorros, vestimenta, botas, alcohol y otros inherentes a la actividad).
- c. El personal deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad definidos por su empresa y aprobados por la Universidad.
- d. El personal tercerizado deberá cumplir los protocolos de bioseguridad durante su permanencia en el Campus UPSA.

1.2.4. Medidas de bioseguridad en el ingreso peatonal del Campus:

- a. Utilizar barbijo en áreas cerradas.
- b. Respetar el distanciamiento social.
- c. Utilizar la credencial estudiantil o docente, o la AppUPSA vinculada al código QR, para usar el dispositivo biométrico de ingreso al Campus.
- d. Someterse a la toma de temperatura a cargo del personal de seguridad. Si ésta es de 38°C o más se recomienda dirigirse a un Centro de Salud.
- e. Lavar sus manos con agua y jabón en el sector de limpieza y colocarse alcohol.



1.2.5. Medidas de bioseguridad en los ingresos vehiculares del Campus:

- a. Cumplir las medidas señaladas en el ingreso peatonal
- b. Estacionar en el sector asignado por la Universidad.
- c. Utilizar, según pertinencia, las estaciones de lavado de manos (Pórtico principal, Pascanita, CENACE, Ingeniería, Rampa, Salón Auditorio) habilitados con implementos de higiene y sanidad.

1.2.6. Medidas de bioseguridad en aulas:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica del aula con productos autorizados.
- b. Distanciamiento entre pupitres.
- c. Las ventanas y puertas de las aulas deben permanecer abiertas.
- d. Para ingresar al aula, llevar puesto el barbijo y mantener distanciamiento social.
- e. Desinfectar las manos nuevamente antes de ingresar al aula.
- f. Control de asistencia biométrica en aula únicamente con credencial (se anula el control con huella digital).
- g. Saludar sin contacto personal. No dar la mano, besos o abrazos, ni tocar a las otras personas.
- h. Información del docente sobre protocolos de bioseguridad.
- i. Finalizada la clase, desinfectar las manos y abandonar el recinto respetando las normas de distanciamiento social.

1.2.7. Medidas de bioseguridad en laboratorios y talleres:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica del laboratorio o taller con productos autorizados.
- b. Distanciamiento de asientos y ubicación de docentes y estudiantes.
- c. Uso de laboratorio con ventanas y puertas abiertas.
- d. Saludar sin contacto personal. No dar la mano, besos o abrazos, ni tocar a las otras personas.
- e. Para ingresar a laboratorios y talleres, desinfectar nuevamente las manos, llevar puesto el barbijo y mantener distanciamiento social.
- f. Control de asistencia biométrica en laboratorios y talleres únicamente con credencial o QR.
- g. Información del docente sobre protocolos de bioseguridad.
- h. Uso de barbijo, así como gafas protectoras cuando corresponda, para estudiantes y docentes.
- i. Finalizada la actividad de laboratorio o taller, desinfectar las manos y abandonar el lugar respetando las normas de distanciamiento social.

1.2.8. Medidas de bioseguridad en actos de Defensa de Grado:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica previa al uso de la sala.
- b. Distanciamiento de asientos.
- c. Desinfección de manos con alcohol, al ingreso de la sala.
- d. Uso de barbijo para todos los presentes.
- e. Uso de sala con ventanas y puertas abiertas.
- f. Información para el Presidente del Tribunal de Defensa de Grado para cumplimiento de los protocolos.
- g. Saludos y felicitaciones deben ser verbales y sin aproximación física.
- h. Las fotografías son permitidas solamente al finalizar el Acto de Defensa, manteniendo distanciamiento.
- i. Los refrigerios en los actos de Defensa no están permitidos.
- j. El número de asistentes al Acto de Defensa de Grado está definido en el Protocolo de Bioseguridad Específico para estos eventos.

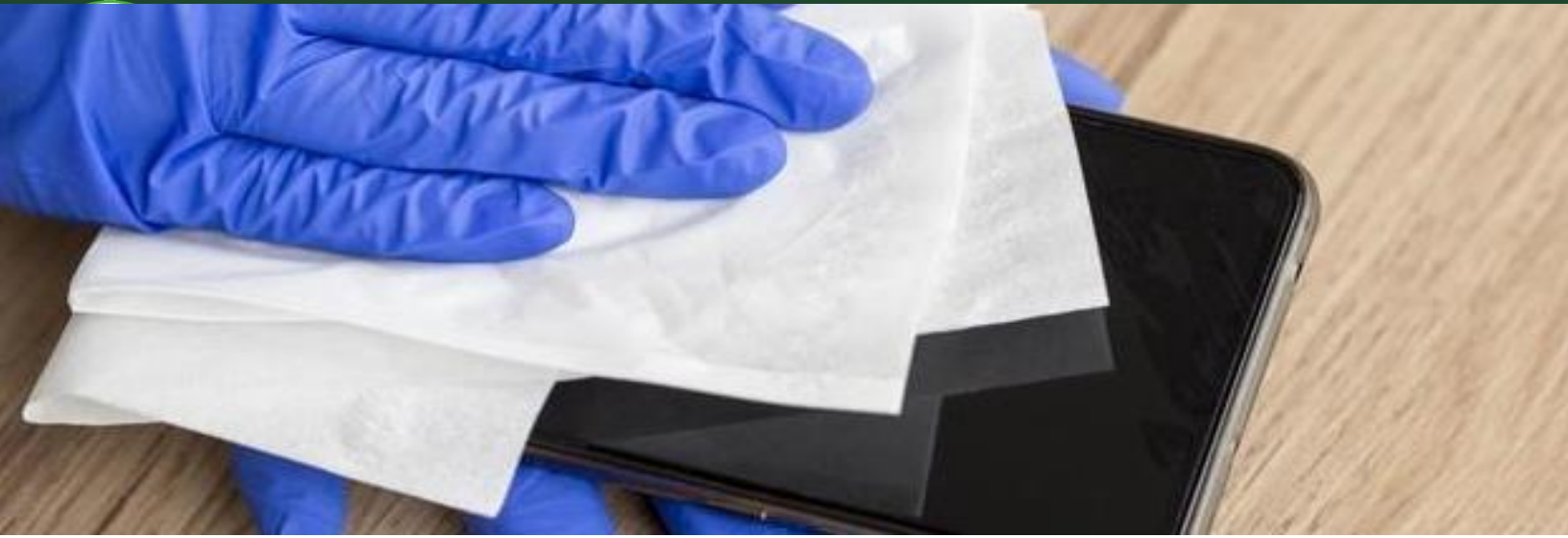


1.2.9. Medidas de bioseguridad en oficinas:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica de oficinas con productos autorizados.
- b. Distanciamiento de escritorios y/o asientos.
- c. Desinfección de manos con alcohol, al ingreso de las oficinas.
- d. Uso de barbijo para el personal.
- e. Uso de barbijo para todo visitante.
- f. Uso de oficina con ventanas y puertas abiertas.
- g. Desinfección diaria de su equipo de trabajo, al iniciar y concluir su jornada.

1.2.10. Medidas de bioseguridad en salones y salas de reuniones (Centro de Convenciones, Aula Magna, Salón Auditorio, Sala Directorio, otras salas):

- a. Desinfección previa al uso del salón.
- b. Distanciamiento de asientos según aforo autorizado.
- c. Desinfección de manos con alcohol, al ingreso del salón. Uso de barbijo para todos los presentes.
- d. Uso de salón con ventanas y puertas abiertas.
- e. Definición de tiempo máximo de duración del evento conforme a condiciones de bioseguridad.
- f. Información del organizador para cumplimiento de los protocolos.



1.2.11. Medidas de bioseguridad en cafeterías:

- a. Limpieza diaria y desinfección periódica de cafeterías con productos autorizados.
- b. Distanciamiento de mesas y asientos.
- c. Sector de desinfección de manos con alcohol, en las cafeterías.
- d. Uso de barbijo, gorro y guantes para personal de atención y proveedor.
- e. Uso de cafetería con ventanas y puertas abiertas.
- f. El consumo de alimentos se debe realizar manteniendo el distanciamiento social y preferentemente en áreas abiertas o ventiladas.
- g. Las cafeterías deberán colocar en un lugar visible los carteles de Protocolos de bioseguridad.

1.2.12. Medidas de bioseguridad en los servicios higiénicos (baños):

- a. Limpieza y desinfección periódica de sanitarios.
- b. Disposición de jabón líquido, toallas y alcohol.
- c. Respetar el aforo permitido, colocado en la puerta de ingreso al sanitario.

1.2.13. Medidas de bioseguridad en los servicios de cocineta:

- a. Limpieza y desinfección periódica del espacio.
- b. Disposición de jabón líquido, toallas y alcohol.
- c. Ingreso controlado, una persona como máximo a la vez.

1.3. MEDIDAS INSTITUCIONALES

1.3.1. Actos y eventos institucionales y académicos presenciales:

- a. Los eventos como congresos, foros, encuentros y actos presenciales deberán cumplir con el aforo definido por las autoridades locales y/o nacionales y previo permiso solicitado y autorizado por las instancias correspondientes.
- b. Se evalúa constantemente la realización de encuentros con el personal académico y administrativo: desayunos, encuentros profesionales, día del Trabajo, día del Maestro, según las disposiciones vigentes y el aforo permitido.

1.3.2. Otras restricciones:

- a. Las reuniones de Directorio, de Consejo Académico y de Consejo Facultativo, docentes y administrativos que se realicen presencialmente deberán cumplir las condiciones de distanciamiento y uso de barbijo por todos los asistentes, así como las medidas de bioseguridad definidas para los salones y salas de reuniones.

1.4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASOS SOSPECHOSOS O POSITIVOS

1.4.1. De estudiantes:

- a. En caso de síntomas y sospechas de Covid-19, permitirle abandonar el Campus con la recomendación de dirigirse a un Centro de Salud.
- b. Si su diagnóstico es prueba RT-PCR positivo, activar y apoyar sus actividades académicas durante el tiempo que dure el aislamiento del afectado y presente la prueba RT-PCR negativo. Para proceder debe enviar su solicitud a Ventanilla Única ventanillaunica@upsa.edu.bo

1.4.2. De docentes:

- a. En caso de síntomas y sospechas de Covid-19, permitirle abandonar el Campus con la recomendación de dirigirse a un Centro de Salud.
- b. Si el resultado de su prueba RT-PCR es positivo, informar a la Facultad correspondiente.
- c. Si el docente está imposibilitado de pasar clases, debe presentar a la Unidad de Personal su baja médica otorgada por la caja de salud correspondiente.

1.4.3. De funcionarios:

- a. Si un funcionario tiene de síntomas y sospechas de Covid-19, permitirle abandonar el Campus con la recomendación de dirigirse a un Centro de Salud.
- b. En caso confirmado con prueba RT-PCR positivo del funcionario, informar al Departamento de Personal. El funcionario debe presentar a la Unidad de Personal su baja médica otorgada por la caja de salud correspondiente.